



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 023-2012-MDCA

Cerro Azul, 15 de Febrero del 2012

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CERRO AZUL

VISTO: El Informe N° 103-A-2012-GDUR/MDCA de fecha 15 de Febrero de 2012, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad de Cerro Azul,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N, la Empresa COPER CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., remite el expediente de adicional de obras N° 01 de la Obra "Mejoramiento de la Calle 28 de Julio Cuadras 1 y 2", consistente en la ejecución de dos rampas para discapacitados y de sardineles por concepto de obras complementarias, así como nuevos postes de alumbrado público por concepto de modificación del proyecto; solicitando la aprobación del presupuesto adicional por la suma de S/ 25, 221.28 (veinticinco mil doscientos veintiuno con 28/100 nuevos soles),

Que, mediante Informe N° 18-2012-DEDC-MDCA, la Ing. Dora Elizabeth de la Cruz Calderón Inspector de la Obra, manifiesta que luego de efectuar la evaluación técnica se ha determinado que los trabajos adicionales a implementar son necesarios para el cumplimiento de metas y funcionalidad del proyecto.

Que, mediante Informe de vistos, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, concluye que de acuerdo a los antecedentes presentados, y de conformidad con lo establecido en el artículo 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la solicitud debe considerarse **procedente**, para lo cual debe emitirse la Resolución de Alcaldía respectiva, aprobándose el adicional de obra hasta por la suma de S/. 25,221.28 (veinticinco mil doscientos veintiuno con 28/100 Nuevos soles).

Que, mediante Memorándum N° 206-2012-GPP/MDCA, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto indica que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender el monto solicitado.

Con el Visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar **procedente** lo solicitado por la Empresa COPER CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., y en consecuencia aprobar el Adicional N° 01 de la Obra "Mejoramiento de la calle 28 de Julio Cuadras 1 y 2" hasta por la suma de S/. 25,221.28 (veinticinco mil



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

doscientos veintiuno con 28/100 nuevos soles), en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-Encargar a la Gerencia de Administración el cumplimiento de la presente Resolución.



ARTICULO TERCERO.- Notifíquese a la parte interesada y Gerencias de Planeamiento y Presupuesto, Administración y Desarrollo Urbano y Rural.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

HUGO A. RIVAS SÁNCHEZ
ALCALDE